

Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec



"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de junio de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

La suscrita, Diputada Laura Estrada Mauro, con fundamento en lo dispuesto en los dispuesto en la fracción I del artículo 50 y la fracción I del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la fracción I del artículo 30 y la fracción I del artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el artículo 50, los artículos 54 fracción I. 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la sesión de la Diputación Permanente del 17 de junio de 2020 las siguientes iniciativas y proposición con punto de acuerdo:

- 1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA INICIE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA TERNA PARA ELEGIR AL COMISIONADO DE BÚSQUEDA EN TÉRMINOS DE LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

Agradeciendo de antemano su respuesta, me despido enviándole un cordial saludo.



PARLAMENTARIOS



Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec



"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indigenas y afromexicano"

LXIV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANON. 2020
DE OAXACA
PRESENTE

SECRETARÍA DE SERVIL OS PARLAMENTARIOS

DIRECCION DE APOYO

La que suscribe, Diputada Laura Estrada Mauro, Integrante del Grupo Parlamentario del partido morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 60 fracción II, 61 y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INVESTIGUEN, SANCIONEN Y REPAREN EL DAÑO Y LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN CONTRA DE FÁTIMA PALACIOS MORENO, CASANDRA SALOMÓN, ITZEL GONZÁLEZ Y SUS FAMILIARES.

Lo anterior con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El pasado 27 de mayo presenté una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo a iniciar el procedimiento de selección de la terna para elegir al Comisionado de Búsqueda en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

Lo anterior, derivado de la grave situación en la materia por la que atraviesa nuestra entidad y de manera particular el Distrito que represento.

**SEGUNDO.** En ese mismo documento referí de manera puntual los casos de Casandra Salomón, Itzel González y Fátima Palacios, reportadas como desaparecidas en marzo, abril y mayo, respectivamente.

Hice de conocimiento público que familiares y amigos de personas desparecidas abandonaron el confinamiento y salieron a las calles para denunciar que en Tuxtepec están desapareciendo, que las denuncias se hicieron en su momento ante la Fiscalía General del Estado pero que no se tenían avances en las investigaciones.



Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec



TERCERO. Lamentablemente, una vez más, el Estado falló en garantizar la vida de sus conciudadanos pues el pasado 12 de junio se localizó una fosa clandestina donde se presume se encuentran los cuerpos de tres mujeres desaparecidas. Después del hallazgo, logrado gracias al trabajo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca que como he reconocido, cuando se empeña logra buenos resultados, lo que sigue es exigir la impartición de justicia de manera pronta, reparar el daño y evitar la repetición.

### **CONSIDERACIONES**

PRIMERO. Desde septiembre del año pasado, he sido insistente como legisladora en la urgencia de atender el tema de desapariciones de personas en el estado; consciente de las terribles consecuencias de estos actos he sido enfática en la necesidad de instalar la Comisión Local de Búsqueda y generar un trabajo coordinado entre todas las autoridades del estado para localizar sin excepción a todas las víctimas de este terrible delito; trabajos que hasta la fecha continúan sin atenderse y no presentan avance alguno más que la aprobación de la Ley.

SEGUNDO. La lista de personas no localizadas continúa creciendo y los esfuerzos de las autoridades parecen no dar resultados. Tres mujeres más en nuestro estado se suman por desgracia a la lista de víctimas y a la deuda histórica del estado por no garantizar condiciones de seguridad.

"Fátima Palacios Moreno, de 18 años de edad, desapareció el pasado 2 de marzo, después de abordar un taxi en la colonia Santa Fe, en pleno centro del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

Desafortunadamente, familiares confirmaron el hallazgo de los restos humanos de la joven por quién decenas de tuxtepecanos marcharon en la ciudad, para exigir justicia y con las esperanzas de encontrarla con vida.

El descubrimiento de los restos humanos de la joven Fátima, fue el resultado de una búsqueda que realizaron autoridades estatales, luego de que el pasado 12 de junio fuera detenido Omar B.G. como probable responsable del delito de desaparición forzada en agravio de otra joven desaparecida, Casandra R.S., y revelara el sitio en que se ubicaba la fosa clandestina.

El lugar del hallazgo, fue un predio a las afueras de la ciudad, sobre la carretera que conduce del Fraccionamiento Casas Geo a la comunidad El Porvenir, cerca del fraccionamiento Los Álamos.

La lamentable noticia originó la indignación de la población tuxtepecana. A través de las redes sociales, actores culturales, de organizaciones no gubernamentales, empresarios, periodistas y la población en general, lamentaron el acontecimiento.

La región de Tuxtepec, al norte de Oaxaca, ocupa el tercer lugar con más casos de mujeres desaparecidas. Según datos de la Asociación Civil "Consorcio para el Diálogo y la Equidad", desde el año 2018 a la fecha, suman 66 reportes de desaparecidas."1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://pagina3.mx/2020/06/termina-en-fosa-clandestina-la-esperanza-de-encontrar-viva-a-fatima-jovendesaparecida-en-tuxtepec/



Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec



**TERCERO.** Si bien los restos ya fueron localizados, esto es tan sólo el inicio de una serie de medidas que las autoridades deben adoptar para impartir justicia y reparar el daño y las violaciones a derechos humanos cometidas en su perjuicio y contra sus familiares.

Ahora que existen avances en las investigaciones por parte de la Fiscalía General, corresponde a todas las demás autoridades garantizar una impartición de justicia efectiva e imparcial, así como una reparación integral del daño a quienes enfrentan este difícil proceso. Para ello se debe garantizar, entre otras cosas, el acceso de los familiares:

- A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones y a su reparación integral.
- A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y
  efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de
  violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron.
- A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos.
- A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicos responsables.
- A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces.
- A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos.
- A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tengan un interés como interviniente.
- A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido;
- A retornar a su lugar de origen o a reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad;
- A ser beneficiarias de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos;
- · A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos;
- A recibir tratamiento especializado que les permita su rehabilitación física y psicológica
- A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos;
- A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos;

 $\frac{\text{https://heraldodemexico.com.mx/estados/oaxaca-joven-fosa-cladestina-cadaveres-de-adolescentes/https://www.jornada.com.mx/2020/06/15/estados/028n2est}$ 

https://www.chiapasparalelo.com/noticias/2020/06/termina-en-fosa-clandestina-la-esperanza-de-encontrar-viva-a-fatima-joven-desaparecida-en-tuxtepec/





Distrito 02. San Juan Bautista Tuxtepec



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

- A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño;
- A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición.
- A tener acceso ágil, eficaz y transparente a los fondos de ayuda federal y estatales.

Finalmente, debo ser insistente en la necesidad de atender de raíz la causa de esta problemática, lo que desde luego involucra tareas de prevención y actuación oportuna en todo el estado, reforzamiento de las tareas de seguridad y vigilancia, así como una comunicación directa con las autoridades para actuar de manera inmediata ante emergencias.

Por lo antes referido se propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO. La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera inmediata dentro del ámbito de sus competencias investiguen, sancionen y reparen el daño y las violaciones a derechos humanos cometidas en contra de Fátima Palacios Moreno, Casandra Salomón, Itzel González y sus familiares.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en lo establecido en el artículo 61 fracción III del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo ante el pleno se solicita como de urgente y obvia resolución, dadas la urgencia de la problemática.

TERCERO. Publiquese en la Gaceta Parlamentaria.

JUSTICIA PARA FÁTIMA, CASANDRA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de fü

ATENTAMENTE

h congreso del estado de gazaca LXIV LEGISLATURA

DIP. LAURA ESTRADA MAURO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA